

MEMORIA DESCRIPTIVA



que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España,

a favor de

Don Elias BALDÒ SEMPERE, vecino de Alcoy ( Alicante ),

por

" UN NUEVO MATERIAL DESTINADO A LA FABRICACION DE CALZADO ".

-o-o-o-o-o-o-

Además de la construcción de calzado con cueros y pieles convenientemente curtidos, corrientemente conocido, se viene, también, fabricando el calzado de abrigo construido con fieltros y paños, bien lisos ó bien con relieves, ofreciendo estos últimos, hasta ahora, un resultado completamente negativo, ya que al confeccionar el calzado, debido a la natural elasticidad de los fieltros y de los tejidos, desaparecia por completo el relieve.

El peticionario, después de varias tentativas, ha conseguido que los relieves indicados no desaparezcan al confeccionar el calzado, para lo cual emplea fieltros unidos ó pegados a otros fieltros ; paños ó tejidos unidos ó pegados a otros paños ó tejidos, y fieltros unidos ó pegados a paños ó tejidos

De esta manera, como el material empleado en el dorte del calzado se compone de dos cuerpos, uno de los cuales es liso y el otro contiene los relieves, desaparece la elasticidad en grado sumo y los relieves no desaparecen.

Este nuevo material, constituido según queda dicho por dos fieltros ó dos paños ó tejidos, ó tejido ó paño con fieltro uni-



dos ó pegados, resulta mucho mas económico y de menor coste que la piel, aunque tan fuerte como ésta. Es un calzado que por lo resistente, económico y cómodo resulta insustituible.

El material a patentar se compone, según mas arriba queda expuesto :

De dos piezas de fieltro pegadas entre sí formando una sola pieza, ó

De dos paños ó tejidos que unidos ó pegados entre sí forman un doble paño ó un doble tejido, ó

De dos capas de fieltro unidas ó pegadas a otras dos de paño ó tejido, ó sea material mixto de paño y fieltro.

Una vez fabricado el material se practican en una de las caras del mismo cuantos dibujos se desee, en relieve, por medio de un troquel y en caliente, empleando para esto el procedimiento conocido.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1a. - Reivindicación de un material para la fabricación de calzados, constituido :

a) Por dos piezas de fieltro pegadas formando una sola pieza, con relieves por uno de sus lados ó caras, o

b) Por dos piezas de tejido ó paño pegadas ó unidas entre sí formando una sola con dibujos en relieve por uno de sus lados ó caras, o

c) Por dos piezas de fieltro unidas ó pegadas a otras dos de paño ó tejido, formando un solo cuerpo, con dibujos en relieve por uno de sus lados ó caras.



2a. - Reivindicación del calzado construido con el material reivindicado anteriormente.

3a. - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN NUEVO MATERIAL DESTINADO A LA FABRICACION DE CALZADO " .

Todo conforme queda descrito en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 17 de Abril de 1925

*Miguel Muga*